



2020

SECRETO ESTADÍSTICO



Garantiza la confidencialidad
de tus datos

 Gral. Paz 159

 (0381) 4311800

 estadistica.tucuman.gov.ar

DIRECCIÓN DE
ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PLANEAMIENTO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Confidencialidad

Los datos que brinda el ciudadano son usados exclusivamente con fines investigativos para la elaboración de estadísticas oficiales de Tucumán. La provincia tiene una legislación que establece la confidencialidad de los datos y prohíbe cualquier uso diferente al meramente estadístico. Según lo establecido en la sección VII de la ley provincial N°6556 de 1994: "todas las informaciones suministradas a los servicios que integran el Sistema Estadístico Provincial (SEP) en cumplimiento de la presente ley serán estrictamente secretas y sólo podrán ser utilizadas con fines estadísticos".

Obligatoriedad

Así como la ley provincial resguarda la confidencialidad de los datos, en su Art. 23 establece la obligatoriedad de las personas a estar dispuesta a la recolección de información. El Art. 23 dice: "todas las personas que por si o por las entidades públicas o privadas que representan, deben suministrar información estadística, están obligadas a consignar cifras verdaderas, cumplir los plazos que se establezca, no incurrir en omisiones o adulteraciones dolosas, no entorpecer ni dificultar las tareas de la Dirección General de Estadísticas ni de los demás servicios integrantes del Sistema Estadístico Provincial".

Utilidad

Los datos recolectados son útiles para todos. La información sociodepográfica y económica que resulta de las estadísticas oficiales es útil a la comunidad, el estado, las empresas, investigadores, medios de comunicación, docentes y articulares, permitiendo realizar estudios, investigaciones y tomas de decisiones